



Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2020.

**COMUNICADO**

**AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN  
CENTROS DE TRABAJO SUSTANTIVOS ADSCRITOS A LA AEFM  
PRESENTES**

**Seguro de Vida Institucional 2ª Campaña de Potenciación 2020**

En cumplimiento a las condiciones establecidas por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, mediante el **Oficio Circular No. 307-A.8.A-0175** en relación con la contratación consolidada plurianual del **Seguro de Vida Institucional** y considerando la situación de contingencia (COVID-19), por la que actualmente atravesamos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se suspenden plazos, términos y actividades publicado en el D.O.F. el 1 de abril del presente, suspendiendo las actividades no esenciales del Gobierno Federal y con el firme propósito de proporcionar este servicio con todas sus características.

Se informa:

1. Los requisitos para solicitar Alta, Baja o Modificación de Potenciación son los siguientes:
  - a. Solicitud universal.
  - b. Talón de pago del mes de septiembre (Si cuenta con más de dos plazas, favor de seleccionar la que tiene más horas).
  - c. Formato de Potenciación.
2. El registro comprende del **17 de septiembre al 14 de octubre** del presente año, con la finalidad de facilitar la incorporación para este trámite, se deberá completar el formulario con sus datos generales y descargar los formatos que se comparten en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/s5se6Q9AP3PtT48Y6>

Lo anterior determinando lo siguiente:

- Para todos los trabajadores que deseen realizar la incorporación a este beneficio se les informa el incremento de ésta, a partir del 1º de abril de 2020 y conforme a los porcentajes establecidos por la SHCP, quedarán como se presentan a continuación:





Nivel de potenciación elegido por el servidor público, expresado en número de meses de la percepción ordinaria bruta mensual (conceptos 06 y 07) y si es el caso los que correspondan a Carrera Magisterial.	<b>34 Meses</b>	<b>51 Meses</b>	<b>68 Meses</b>
Prima para cubrir por el servidor público, expresada en porcentaje de la percepción ordinaria bruta mensual ( <b>concepto 50</b> )	<b>2.37%</b>	<b>4.03%</b>	<b>5.93%</b>

3. Así mismo, se les informa que para aquellos que tengan actualmente la cobertura potenciada, y deseen modificar la misma (incrementar o disminuir el porcentaje del concepto 50), se aplicarán los porcentajes establecidos por la SHCP de acuerdo con su elección, de ser así deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Completar los datos generales del “**Formato de Potenciación SVI 2020**”, que podrá descargar en el enlace del numeral 2, con firma autógrafa, el **ultimo Talón de Pago** del mes de septiembre del 2020 (en caso de contar con más de una plaza, anexar **sólo la de mayor valor**). Ambos documentos en dos tantos.
  - b. Deberán entregar la documentación únicamente del 17 de septiembre al 9 de octubre del 2020 en un horario de 10:00 a 15:00 hrs., en Isabel la Católica no. 165, Torre B, 1er. piso, Colonia Centro, C.P. 06080 Alcaldía Cuauhtémoc.
4. Es importante mencionar que la aplicación de dicho descuento se verá reflejado en la quincena 22 del año en curso, la solicitud de cancelación o baja de este concepto se podrá solicitar en cualquier momento a través de la ventanilla única de trámite en el horario de atención de 10:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes, sin necesidad de cita previa, llenando la segunda sección del formato.

Reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**

